



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 040

FECHA: 10/05/2024

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-005-2009-00347-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA	NÉSTOR BOTERO TRUJILLO	9/05/2024	PDF
66001-31-03-005-2010-00170-00	EJECUTIVO	PROMÉDICO	MARTHA CECILIA OSPINA GUISAO	9/05/2024	PDF
66001-31-03-005-2014-00109-00	EJECUTIVO	JORGE EDUARDO MONTOYA	JUAN CARLOS MONTOYA	9/05/2024	PDF
66001-31-03-005-2014-00109-00	EJECUTIVO	JORGE EDUARDO MONTOYA	JUAN CARLOS MONTOYA	9/05/2024	PDF
66001-31-03-005-2022-00390-00	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ADORALISA SOTO Y OTROS	ÓSCAR ORLANDO GONZÁLEZ ESCOBAR Y OTROS	9/05/2024	PDF
66001-31-03-005-2022-00390-00	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ADORALISA SOTO Y OTROS	ÓSCAR ORLANDO GONZÁLEZ ESCOBAR Y OTROS	9/05/2024	PDF
66001-31-03-005-2022-00390-00	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ADORALISA SOTO Y OTROS	ÓSCAR ORLANDO GONZÁLEZ ESCOBAR Y OTROS	9/05/2024	PDF
66001-31-03-005-2023-00243-00	EJECUTIVO	ACOGLOBAL INSTALACIONES S.A.S	S&J CONSTRUCTORA S.A.S.	9/05/2024	PDF
66001-31-03-005-2024-00089-00	EJECUTIVO	HEMOCENTRO DEL CAFÉ S.A.S.	SIN NOTIFICAR	9/05/2024	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias antes relacionadas, mediante fijación de estado electrónico , hoy DIEZ (10) de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las SIETE DE LA MAÑANA (7:00 a.m.)

Sin necesidad de firma: Artículo 11 Ley 2213 de 2022

JINA ALEXANDRA MORALES BAOS

Secretaria